

RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL/MEG/005/2025 con Concurrencia de Comité "Adquisición De Material De Limpieza Para Los Espacios Patrimoniales, Japi Y Tequila Lab" A Tiempos Acortados.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:51 trece horas cincuenta y un minutos del día 10 de junio del 2025 dos mil veinticinco y estando constituidos en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se encuentra el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referido como el "**Comité de Adquisiciones**", quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como "**La Ley**", con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Local LPL/MEG/005/2025 con Concurrencia de Comité "Adquisición De Material De Limpieza Para Los Espacios Patrimoniales, Japi Y Tequila Lab" A Tiempos Acortados.

Para la evaluación de las proposiciones se aplicó en primera instancia la Evaluación Legal - Administrativa, posteriormente la Evaluación Técnica después de haber revisado y analizado detalladamente las Propuestas del procedimiento de adquisición antes mencionado, se emite el presente fallo de licitación conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante el Oficio MEG/DEE/055/2025 suscrito por la Licda. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de **Directora de Espacios Expositivos Patrimoniales**, y el oficio MEG/DSG/JAPI/008/2025 suscrito por la Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez como **Coordinadora General de JAPI**, ambos con fecha de 15 de abril del 2025, y solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local.
2. El 28 de mayo del 2025 se realizó la Séptima Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la **aprobación de las Bases** de la Convocatoria de la Licitación
3. Con fecha de 28 de mayo del 2025, fueron publicadas las **Bases** de la Convocatoria de la Licitación, en nuestro portal de Transparencia y en físico en el domicilio constituido.
4. Se realizó el registro y el Acto de **Junta Aclaratoria** el 02 de Junio del 2025, en el cual se presentaron 03 proveedores de conformidad con el numeral 4.2 de las Bases de Convocatoria.
5. El 10 de junio del 2025 se realizó la Novena Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la **Presentación y Apertura de Propuestas**.

6. Al Acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**, asistieron 03 proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose del siguiente:

No.	REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA QUE REPRESENTA
01	Juan Pablo Orozco Escobedo	Juan Pablo Orozco Escobedo
02	Edith Marisol López Gutiérrez	Edith Marisol López Gutiérrez
03	Aranza Fernanda Campos Reyes	Packlife S.A. de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

1. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en las Bases, se llevó a cabo el **Análisis Legal-Administrativo** de la documentación que deben contener las propuestas, realizado por C. Juan Manuel Razo Baltazar Jefe de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, arrojando el siguiente resultado:

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del **Artículo 66** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el **Artículo 69** del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en el punto 5.4 Requisitos de la proposición o propuesta. La falta de cualquiera de los documentos solicitados en el punto 5.4.1 de las Bases de la convocante, el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición.

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES					
	JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO		EDITH MARISOL LÓPEZ GUTIÉRREZ		PACKLIFE S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.	X		X		X	
La proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.	X		X		X	

Propuesta Económica en Formato USB (EXCEL)	X	X	X
Anexo 6 Declaraciones del Participante	X	X	X
Anexo 7 Aportación 5 al millar	X	X	X
Anexo 8 Declaración de Estratificación	X	X	X
Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	X	X	X
Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X	X	X
Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X	X	X
Anexo 12 Formato de Muestras (Cuando aplique).	X	X	X
Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A

RESOLUTIVOS

Primero.- De conformidad con lo establecido en el numeral 6.5 de las Bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, y una vez realizado el Análisis Legal-Administrativo con fundamento en dichas Bases y en el Anexo Técnico (Anexo 1), se hace constar que, aunque se recibieron tres propuestas dentro del procedimiento de licitación correspondiente, ninguna de ellas cumple con los requisitos solicitados, particularmente con la presentación del documento **ISO 9001:2015**, requerido de manera expresa en las Bases.

Segundo. - De manera particular, se verificó que, si bien una de las propuestas incluyó el certificado **ISO 9001:2015**, el número de registro "**GWC23AP08**" no corresponde a un certificado válido ni reconocido por el organismo certificador competente, por lo cual no puede ser considerado como válido para efectos de la presente evaluación.

Tercero. - Con base en lo anterior, y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, **se declara desierta** la presente licitación al no haberse recibido propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases. Lo anterior con fundamento en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras.

Con lo anterior y no habiendo hechos que hacer constar se da por terminada la presente **Acta de Fallo de Licitación Pública Local**, siendo las 13:53 trece horas con cincuenta y tres minutos del día 10 de junio del 2025, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

La presente hoja 4 de 5 de firmas, corresponde a la Resolución de la Licitación Pública Local LPL/MEG/005/2025 con Concurrencia de Comité "Adquisición De Material De Limpieza Para Los Espacios Patrimoniales, Japi Y Tequila Lab" ". A Tiempos Acortados., celebrada el 10 de junio de 2025 dos mil veinticinco.

Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.	X		X		X	
La proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.	X		X		X	
Constancia de situación fiscal.	X		X		X	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	X		X		X	
Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	X		X		X	
Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	X		X		X	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).	X		X		X	
Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.	X		X		X	
Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).		NO PRESENTA DOCUMENTO ISO-9001-2015 SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES		NO PRESENTA DOCUMENTO ISO-9001-2015 SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES		PRESENTA DOCUMENTO ISO-9001-2015, PERO AL VERIFICARLO EL DOCUMENTO EL NÚMERO DE REGISTRO DEL CERTIFICADO : GWC23AP08 NO EXISTE
Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	X		X		X	
Anexo 3 Índice de la Proposición	X		X		X	
Anexo 4 Acreditación del Participante	X		X		X	
Anexo 5 Propuesta Económica	X		X		X	

Firman la presente resolución los integrantes del Comité De Adquisiciones Del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones Y Galerías De Jalisco, conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de junio del año 2025. Notifíquese.

Nombre	Cargo/Institución a la que pertenece	Firma
Licda. Noemí Guadalupe Cervantes Manríquez	Presidenta Suplente del "Comité de Adquisiciones".	
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y "Unidad Centralizada de Compras".	
Lic. Myriam Ornelas Cisneros	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.	
Licda. Atalía Orozco Quintero	Representante de la Secretaría Desarrollo Económico.	
Licda. Brenda Lucia Hernández Jiménez	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.	
Licda. Brenda Elizabeth Olmos Báez	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Licda. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería Jurídica del poder Ejecutivo del Estado.	
Lic. Jesús Gerardo Hernández Aceves	Representante de la Dirección Jurídica del Organismo.	



